



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 19 -2018-P/SBLM.

Lima, 28 de Marzo de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 22-2018-GG/SBLM, de la Gerencia General de fecha 27 de Marzo de 2018, el informe N° 032 -2018-GPP/SBLM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 27 de marzo de 2018, el Informe N° 044-2018-SGPP-GPP/SBLM, de la Subgerencia de Presupuesto, de fecha 22 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 59, adoptado en la Sesión N° 17-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017 y la Resolución de Presidencia N° 46-2017-P/SBLM, de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018 - Nivel Consolidado, ascendente a la suma de S/ 48'023,220.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 03-2018-P/SBLM, de fecha 12 de enero de 2018, con el cual se aprueba y formaliza la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional - Crédito Suplementario por la incorporación del Saldo de Balance 2017 (Adelanto Fondo FODI) de la SBLM Central en el Presupuesto Institucional de la SBLM - Ejercicio 2018, ascendente a S/. 881,105.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 02 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la implementación de Actividades de Fortalecimiento Institucional - FODI;

Que, el Informe N° 22-2018-GG/SBLM, de la Gerencia General de fecha 27 de marzo de 2018, el informe N° 032-2018-GPP/SBLM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 27 de marzo de 2018, el Informe N° 044-2018-SGPP-GPP/SBLM, de la Subgerencia de Presupuesto, de fecha 22 de marzo de 2018, dentro del marco de sus funciones y competencias, son los cuales se informa en relación a la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional - Crédito Suplementario por la incorporación del Saldo de Balance 2017 de la SBLM Central (Complementario) y del Hogar de la Madre en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2018, ascendente a S/ 902,511.00 (NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los Sistemas

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Administrativos de la Institución, Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades de conducción del proceso de gestión presupuestaria, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las Resoluciones de la Alta Dirección.

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 18-2017-P/SBLM, de fecha 21 de marzo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y Formalizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional – Crédito Suplementario por la incorporación del Saldo de Balance 2017 de la SBLM Central (Complementario) y del Hogar de la Madre en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2018, ascendente a S/. 902,511.00 (NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento.

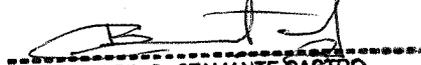
El desagregado de Ingresos y Egresos a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico y Partidas presupuestales específicas, se detalla en los anexos 1, 2, 3 y 4, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar y Formalizar la Nota de Modificación Presupuestal N° 04-2018, que contiene la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2018, por efecto de la aprobación del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase que la copia fedateada de la presente Resolución sea remitida a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana


MARTIN BUSTAMANTE CASTRO
Presidente del Directorio



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe



CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

CREDITO SUPLEMENTARIO - INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2017

DE LA SBLM CENTRAL (COMPLEMENTARIO) Y DEL HOGAR DE LA MADRE

NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2018

NOTA N° 04-2018

A NIVEL DE ACTIVIDAD/FINALIDAD

Gobierno Local : Municipalidad Metropolitana de Lima

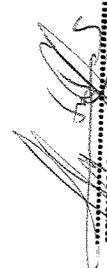
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

MARZO 2018

PROGRAMA	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DEL GASTO	GRUPO GENÉRICO	MODIFICACIONES	
	ACTIVIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	CREDITOS					
9001	5000003	23	006	0008	0000888	Recursos Direct. Recaudados	2	3	790,653		
9002	5000510	23	051	0115	0033051	Recursos Direct. Recaudados	2	6	3,441		
9002	5001834	23	051	0115	0000223	Donaciones y Transferencias	2	3	61,710		
9002	5000445	23	051	0115	0029972	Donaciones y Transferencias	2	3	46,707		
									902,511		


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
CPC. Edwin Martín Arquí Chávez
 Subgerente de Presupuesto

SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
FIRMA


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Ing. Hugo Soto Sulca
 Gerente de Planificación y Presupuesto

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
FIRMA

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana


 MARTÍN BUCARAMANTE CASTRO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ AD

FIRMA